



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Código: FO-GCO-PC01-28

Versión: 1

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE BOYACA

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO realizó la verificación del perfil y los requisitos mínimos exigidos en los estudios y documentos previos para la celebración del contrato de Prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: "Prestación de servicios personales para la realización de actividades como reconocedor predial integral en las zonas urbana y rural, brindando apoyo a los procesos de gestión catastral y a las actividades de pos-actualización catastral, de conformidad con la resolución vigente y los procedimientos técnicos establecidos por el IGAC, en la Dirección Territorial Boyacá." Con base en los documentos presentados por MARTA YANETH PATIÑO MARQUEZ con cédula de ciudadanía No. 46366865 así:

FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Título profesional en Ingenierías (Catastral, Geodesia, Topográfica, Civil, Ambiental, Sanitaria, de Petróleos, de Minas, Arquitectura, Urbanismo, Geografía, Agronomía, Agrología o afines). Aportar certificación de reconocimiento predial o conservación catastral debidamente certificado por el IGAC o el SENA. ALTERNATIVA 1 - Formación: mínimo ocho (8) semestres aprobados de carrera profesional; técnico o tecnólogo.				
	TÍTULO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD U OTROS	FECHA DE GRADO / CERTIFICACIÓN (SEMESTRES CURSADOS)	N° TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN
Estudios (no profesionales):	BACHILLER ACADEMICO	SIMON BOLIBAR DE SOGAMOSO-BOYACÁ	8/5/1992		
Terminación de materias (si aplica):					
Técnica Profesional ó Tecnológica					
Profesionales:					
Especialización:					
Maestría:					
Doctorado:					
Posdoctorado:					

EXPERIENCIA	Acreditar once (11) meses de excceniencia laboral en reconocimiento predial o en actividades de apoyo el reconocimiento predial y curso de reconocimiento predial debidamente carificado por el IGAC O EL SENA o: (I) Curso de conservación catastral con experiencia en manejo de Sistemas de información geográfica, canografía o ogtalizacion centografica certificada.		
	LABORAL	PROFESIONAL	RELACIONADA
	NA	N/A	X

Tipo de experiencia (Únicamente aceptada de acuerdo con estudios previos)	ENTIDAD O EMPRESA QUE CERTIFICA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
RELACIONADA	IGAC	3/4/2025	12/30/2025	301	0	9	301
RELACIONADA	IGAC	2/8/2024	12/30/2024	326	0	10	326
RELACIONADA	IGAC	3/7/2023	12/30/2023	298	0	9	298
RELACIONADA	IGAC	1/27/2022	11/26/2022	303	0	9	303
RELACIONADA	IGAC	11/20/2020	12/30/2020	40	0	1	40
				1268	0	38	1268

TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA:			TIEMPO EXPERIENCIA LABORAL		EQUIVALENCIA (Diligenciar en caso que aplique)		
AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	n/a		
0	38	1268	0	0			
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL			TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA				
AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES			
0	0	0	0	38			

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: CUMPLE X NO CUMPLE

Que es oportuno y conveniente contratar Prestación de servicios personales para la realización de actividades como reconocedor predial integral en las zonas urbana y rural, brindando apoyo a los procesos de gestión catastral y a las actividades de pos-actualización catastral, de conformidad con la resolución vigente y los procedimientos técnicos establecidos por el IGAC, en la Dirección Territorial Boyacá.

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a MARTA YANETH PATIÑO MARQUEZ, puesto que su preparación académica y experiencia laboral certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual - Cuenta con el curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC

Que en relación con los honorarios del contrato que se celebre con MARTA YANETH PATIÑO MARQUEZ, se realizará mediante pago mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 30 de cada mes, hasta (\$4.200.000) siempre y cuando cumplan con sus obligaciones y rendimientos establecidos en el presente documento, de conformidad con la resolución No. 045 del 07 de enero 2025, "por medio de la cual se fija la tabla de honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se dictan otras disposiciones", en consideración a que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas, y están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la territorial Boyacá.

Que, por lo anterior, el Director Territorial de Boyacá Mauricio Eladio Mejía Naranjo, certifica que, verificada la totalidad de los documentos aportados, se concluye que la persona a contratar cumple con el requisito de idoneidad y experiencia requerido en el estudio previo y por ende se recomienda a la ordenación del gasto su contratación.

La presente se expide en la ciudad de Tunja, a los veintitrés (23) días de enero del 2026.

MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO
Director Territorial Boyaca

